

Comité del Programa y Presupuesto

Trigésima sexta sesión
Ginebra, 19 a 23 de junio de 2023

ACTUALIZACIÓN DEL MECANISMO QUE PERMITA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LA PREPARACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

preparada por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. En las sesiones novena y décima del Programa y Presupuesto (PBC), in 2006, el PBC examinó las propuestas relativas a un nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas (documentos WO/PBC/9/4 y WO/PBC/10/2). Esos documentos se prepararon en respuesta a la decisión, tomada en las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (las Asambleas) de 2005, de recomendar un nuevo mecanismo, aplicable a partir del presupuesto por programas de 2008/09. Siguiendo la recomendación de la décima sesión del PBC sobre el proceso del programa y presupuesto (documento WO/PBC/10/5), las Asambleas, en su cuadragésima segunda serie de reuniones, aprobaron en 2006 la decisión siguiente (documento A/42/9):

“Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella a:

[...]

ii) aprobar las recomendaciones de la décima sesión del Comité del Programa y Presupuesto reproducidas en el párrafo 25 del Anexo II del presente documento A/42/9 [.]

La aprobación de esa recomendación se realizó en el entendimiento de que el Comité del Programa y Presupuesto volvería a informar a la Asamblea General acerca de la marcha y aplicación del nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas de la Organización.

2. Como consecuencia de esa decisión, el PBC examinó la “Aplicación del nuevo mecanismo para incrementar la participación de los estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas” (documento WO/PBC/13/7) en su decimotercera sesión, en 2008. En su cuadragésima sexta serie de reuniones, en 2008, las Asambleas tomaron nota de los progresos en la aplicación del nuevo mecanismo y de los calendarios con respecto al proceso de presentación del plan estratégico a mediano plazo (PEMP) y del presupuesto por programas. Las Asambleas también pidieron que se prevea la inclusión en los calendarios de la distribución de una circular y un cuestionario a los Estados miembros sobre las prioridades para el bienio (documento A/46/12).

3. Desde el establecimiento del nuevo mecanismo, la OMPI ha pasado a aplicar plenamente la gestión por resultados, incluyendo la presupuestación basada en resultados, y ello se ha traducido en un diálogo mejorado y más nutrido de consultas con los Estados miembros sobre el rendimiento, durante la planificación, la supervisión y la evaluación del rendimiento al final del bienio.

4. Algunos elementos del mecanismo han cambiado desde que comenzó a aplicarse. Entre ellos, cabe señalar los siguientes:

- i) los calendarios del proceso presupuestario se han modificado, por haberse adelantado el calendario de celebración de las reuniones del PBC y de las Asambleas;
- ii) ha aumentado el número de consultas oficiosas y ya no se celebran sesiones informales del PBC; y
- iii) se han agilizado los informes sobre el rendimiento pasado (por ejemplo, el Informe sobre el rendimiento de la OMPI (WPR), el principal mecanismo de rendición de cuentas que se utiliza para informar sobre el rendimiento, consolida el anterior Informe de gestión financiera y el Informe sobre el rendimiento de los programas. Además, la DSI lleva a cabo una verificación independiente de la fiabilidad y autenticidad de los datos sobre el rendimiento que figuran en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI, de frecuencia bienal).

5. En la trigésima cuarta sesión del PBC, en 2022, la Secretaría presentó la “Revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera”, que fue aprobada en la sexagésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI, en 2022, y entró en vigor el 1 de enero de 2023. De conformidad con el artículo 2.16 del Reglamento Financiero: “La participación de los Estados miembros en la preparación de la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para el próximo período presupuestario se realizará de conformidad con el mecanismo adoptado por los Estados miembros.” En su decisión sobre la revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, el PBC, en la parte pertinente, “pidió a la Secretaría que actualice el nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas (documento WO/PBC/10/2) a fin de reflejar la práctica actual y la revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera para su consideración en la 35.^a sesión del PBC.”

6. En el presente documento se presenta el proceso actualizado para la preparación del programa de trabajo y presupuesto, que refleja de la mejor manera las necesidades y los métodos de trabajo actuales.

II. ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE 2022/23 Y DEL PLAN ESTRATÉGICO A MEDIANO PLAZO PARA 2022-2026

7. En la 32.^a sesión del PBC, en 2021, el director general presentó el PEMP para 2022-2026. El PEMP constituye una orientación estratégica de alto nivel que cabe tener en cuenta en la preparación de los programas de trabajo y presupuestos correspondientes al período que el PEMP abarca. En 2021, las Asambleas de la OMPI aprobaron el programa de trabajo y presupuesto para 2022/23.

8. En el marco de la preparación del PEMP para 2022-2026 y de la propuesta de programa de trabajo y presupuesto de 2022/23, el director general y su equipo directivo mantuvieron extensas conversaciones con los Estados miembros, incluyendo los que están representados en Ginebra y las oficinas nacionales de PI, sobre el futuro programa de trabajo de la OMPI. Se trató de la primera vez que la OMPI llevó a cabo este tipo de contacto amplio para complementar los debates que los Estados miembros mantienen en las dos sesiones oficiales del PBC.

9. Puesto que esas conversaciones fueron fundamentales para recabar opiniones y mejorar la transparencia e inclusividad de los procesos de planificación, los elementos de ese enfoque se han incorporado en el proceso de elaboración del futuro programa de trabajo y presupuesto.

III. Proceso de preparación del presupuesto

10. Se celebran dos sesiones oficiales del PBC en un año presupuestario y una sesión oficial en un año no presupuestario. El proceso actualizado, expuesto en el Anexo, refleja los preparativos correspondientes al programa de trabajo y presupuesto de 2024/25 y se propone repetirlo y aplicarlo en los bienios siguientes.

A. Principios fundamentales

11. Los principios fundamentales que guían el proceso de preparación del programa de trabajo y presupuesto son los siguientes:

- i) Mayor transparencia y rendición de cuentas
- ii) Mayor participación de los Estados miembros mediante procesos más iterativos
- iii) Mayor eficiencia mediante un uso más intenso de las tecnologías modernas

B. Cuestionario

12. El cuestionario en el que se solicita la aportación de los Estados miembros en relación con el programa de trabajo y presupuesto se publicará electrónicamente en el mes de septiembre de los años no presupuestarios. Al enviar respuestas al cuestionario, los Estados miembros pueden elegir si desean que su respuesta se publique en el sitio web o si prefieren que la respuesta no se publique en dicho sitio. En el caso de quienes desean que se publiquen las respuestas de grupos y Estados miembros al cuestionario, estas se publicarán en el sitio web del PBC en el idioma original en que se remitieron. Las respuestas al cuestionario serán analizadas de manera exhaustiva y servirán de orientación para la Secretaría en la preparación de la propuesta de programa de trabajo y presupuesto. El cuestionario figurará adjunto a la propuesta de programa de trabajo y presupuesto.

C. Presentación de una ponencia ante los Estados miembros sobre el programa de trabajo y presupuesto

13. La Secretaría presentará una ponencia ante los Estados miembros sobre el programa de trabajo y presupuesto poco antes de su publicación. En la ponencia se ofrecerá a los Estados miembros la posibilidad de entender por anticipado la estructura y la organización del documento, para facilitarles el examen de la propuesta. La Secretaría tendrá como objetivo publicar la propuesta de programa de trabajo y presupuesto al menos ocho semanas antes de la apertura de la primera sesión del PBC en un año presupuestario. Cabe recordar que la Secretaría se esfuerza por publicar los documentos que prepara para el PBC ocho semanas antes de las sesiones del PBC.

D. Consultas oficiosas

14. El director general mantendrá conversaciones con los embajadores, los jefes de las oficinas de PI y los delegados antes el PBC para brindar un panorama estratégico de la propuesta de programa de trabajo y presupuesto, haciendo hincapié en los aspectos financieros y sustantivos destacables. Además, la Secretaría llevará a cabo sesiones informativas con los grupos, una o dos semanas antes de las sesiones del PBC, y mantendrá extensas conversaciones con los delegados ante el PBC sobre los documentos del PBC, entre otros, la propuesta de programa de trabajo y presupuesto, y ofrecerá información sobre la manera en que se han tenido en cuenta en su preparación las respuestas al cuestionario.

E. PBC y Asambleas

15. La primera lectura exhaustiva de la propuesta de programa de trabajo y presupuesto tiene lugar durante la primera sesión del PBC de un año presupuestario. En principio, el PBC centrará la atención, en la medida de lo posible, en los temas pendientes de la propuesta del programa de trabajo y presupuesto en la segunda sesión del año presupuestario. Entre la primera y la segunda sesiones del PBC, la Secretaría revisa el documento para incorporar los cambios acordados por el PBC y publica una propuesta actualizada de programa de trabajo y presupuesto, que se somete a examen en la segunda sesión del PBC. Además, en la primera sesión del año presupuestario, el PBC examina el Informe sobre el rendimiento de la OMPI correspondiente al año anterior. Siguiendo las recomendaciones del PBC, el programa de trabajo y presupuesto, el WPR y los estados financieros anuales se someten a las Asambleas para su aprobación.

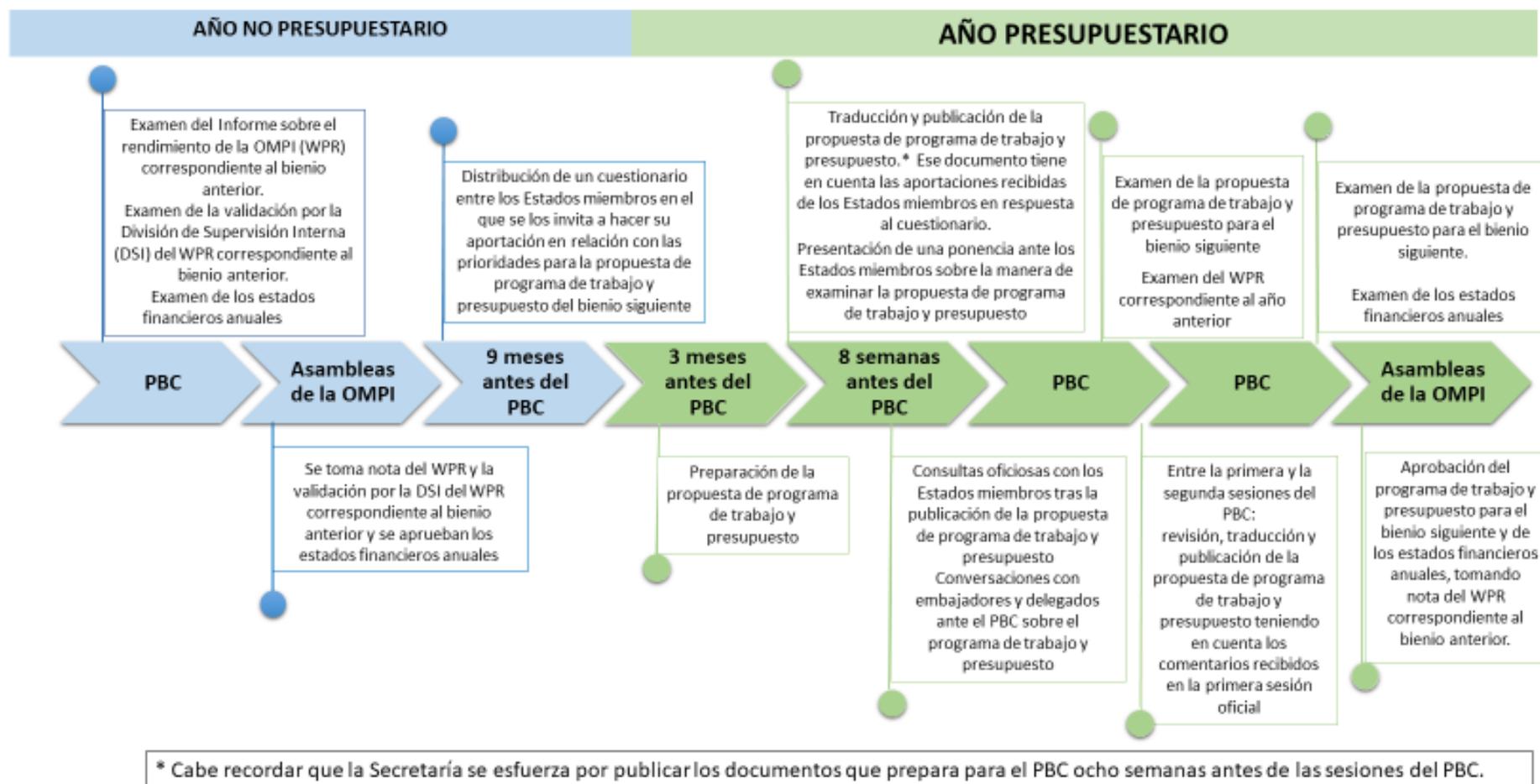
16. El Informe sobre el rendimiento de la OMPI en el bienio anterior, la validación del WPR por la DSI y los estados financieros anuales se examinan en la sesión de un año no presupuestario. Siguiendo las recomendaciones del PBC, el Informe sobre el rendimiento de la OMPI, la validación del WPR por la DSI y los estados financieros anuales se someten igualmente a las Asambleas para su aprobación.

17. Se propone el siguiente párrafo de decisión:

18. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) a aprobar el mecanismo actualizado descrito en los párrafos 10 a 16 y expuesto en el Anexo de la “Actualización del mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del programa de trabajo y presupuesto” (documento WO/PBC/35/4).

[Sigue el Anexo]

Mecanismo de preparación y seguimiento del programa de trabajo y presupuesto



[Fin del Anexo y del documento]